ACTA DE RECIBO FINAL CON OBSERVACIONES

En el PNN Chingaza – sector Monterredondo, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron: Arq. ALFONSO ENRIQUE MOSCOTE PEREA, representante legal de CONSORCIO C&K CHINGAZA contratista de obra, por otra parte la Ing. ANGELA VELASQUEZ VARGAS, en calidad de Representante legal de CONSORCIO INTER OBRA CHINGAZA y directora de interventoria, JUAN CARLOS CLAVIJO FLOREZ, jefe del PNN Chingaza en calidad de supervisor del contrato de interventoria y el Ing. RICARDO ANDRES CARDENAS RODRIGUEZ, apoyo a la supervisión de PNN Chingaza, con el fin de efectuar el Acta de recibo final para la etapa de obra de acuerdo a lo pactado en el contrato:

CONTRATO No.:	DTOR-CO-FONAM-001-2025
OBJETO:	OR02-3299011-2-001 REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA, PARA EL SECTOR DE MONTERREDONDO FASE 4, EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DEL ECOTURISMO DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN
CONTRATISTA:	CONSORCIO C&K CHINGAZA
NIT:	901.991.674-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ALFONSO ENRIQUE MOSCOTE PEREA C.C. 7.144.505
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER OBRA CHINGAZA
NIT:	901.991.979-4
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELA VELASQUEZ VARGAS C.C. 1.121.830.325
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	24/09/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($ 2.692.300.068,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Hasta el 30 de diciembre de 2025, previo perfeccionamiento, expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías.
ACTA DE INICIO:	02/10/2025
PRÓRROGA No. 01:	Hasta el 15 de febrero de 2026.
PRÓRROGA No. 02:	Hasta el 17 de marzo de 2026.

ADICIÓN No. 01: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 399.957.340,00)

VALOR FINAL DEL CONTRATO: TRES MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($ 3.058.526.607,00)

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 17/03/2026

Se realiza la presente acta de recibo final de obra con observaciones, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la entrega realizada por el contratista CONSORCIO C&K CHINGAZA el día 17 de marzo de 2026, las obras ejecutadas presentan algunas observaciones y aspectos pendientes de ajuste que deben ser subsanados para efectos de lograr el recibo total a satisfacción por parte de la interventoría y de Parques Nacionales Naturales de Colombia, las cuales se relacionan a continuación:

FRENTE	OBSERVACIONES
CAMPING TIPO 1	Mejora remate baranda zona de acceso
CASONA	Mejora remate en revestimiento en superboard
CANCHA MULTIPLE	Aseo general de frente de obra y remate de pintura en zonas indicadas
VIA DE ACCESO	Limpieza y retiro de escombros, remate de vigas de confinamiento indicadas, remate de módulos de adoquín en zonas indicadas y colocación de arena de emboquillado en los módulos señalados.
PLAZOLETA CENTRAL JARDIN	Limpieza y aseo general, remate de algunas losetas en la parte del emboquillado.
PTAP	Mejora remate de alfajía en concreto en módulos indicados.
SEÑALETICA	Cambio de cinco (5) señales por calidad.
INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	Mejora remate de alfajía en concreto en módulos indicados.

El presente documento no constituye recibo definitivo a satisfacción de la obra, sino un recibo con observaciones, en el cual se deja constancia de las condiciones en que se encuentran los trabajos a la fecha de finalización de la ejecución material del contrato. En consecuencia, el contratista deberá proceder a la subsanación de las observaciones señaladas por la interventoría y la supervisión, dentro de los plazos que para tal efecto se definan, sin perjuicio de las responsabilidades contractuales, técnicas y legales que le asisten.

La suscripción de la presente acta no exonera al contratista de las obligaciones derivadas del contrato, ni limita las facultades de la interventoría y de la supervisión para requerir ajustes, correcciones o complementaciones a los trabajos ejecutados, cuando se evidencien aspectos que no cumplan con las especificaciones técnicas, la normativa aplicable o las obligaciones contractuales.

Las observaciones consignadas en el presente documento deberán ser atendidas y subsanadas por el contratista, previa verificación de la interventoría y la supervisión, quienes dejarán constancia del cumplimiento de dichas observaciones mediante los instrumentos contractuales correspondientes.

La suscripción de la presente acta no implica la liquidación del contrato ni el cierre de las obligaciones contractuales, las cuales continuarán vigentes hasta tanto se verifique la subsanación de las observaciones registradas y se surtan los procedimientos contractuales correspondientes.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

ALFONSO ENRIQUE MOSCOTE PEREA
R.L. CONSORCIO C&K CHINGAZA

ANGELA VELASQUEZ VARGAS
R.L. CONSORCIO INTER OBRA CHINGAZA

JUAN CARLOS CLAVIJO FLOREZ
Supervisor
JEFE PNN CHINGAZA

RICARDO ANDRES CARDENAS RODRIGUEZ
Apoyo a la supervisión
PNN CHINGAZA